



## MALTRATO ANIMAL: MEDIDAS LEGISLATIVAS Y PROTOCOLOS ADOPTADOS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD



### Maltrato animal y violencia interpersonal: un vínculo innegable

- La tortura de animales está relacionada con el homicidio en serie y el asesinato en masa en las escuelas.
- El abuso sexual de animales se encuentra con más frecuencia entre los delincuentes violentos y los delincuentes sexuales, especialmente entre aquellos que emplean mayor violencia en sus delitos.
- La crueldad hacia los animales en la infancia está relacionada con el *bullying* y con una mayor probabilidad de que aparezcan comportamientos violentos contra los seres humanos en la edad adulta.
- Las personas involucradas en peleas de animales son más proclives a incurrir en delitos relacionados con armas ilegales, drogas, piromanía y la destrucción de propiedad, entre otros.
- La violencia hacia animales en el hogar aumenta las probabilidades de que otras formas de violencia también se estén produciendo, y de que los niños presentes puedan estar en riesgo de sufrir maltrato físico o abuso sexual.
- Muchas de las víctimas que ingresan en los refugios para mujeres maltratadas informan de que su maltratador ha amenazado, herido o matado a animales de su hogar. Un porcentaje alarmante de mujeres maltratadas reportan que tardaron en alejarse de su agresor por temor a represalias contra sus animales.
- Aproximadamente un tercio de las víctimas de violencia machista reporta que sus hijos han hecho daño a los animales.
- Las víctimas de violencia intrafamiliar suelen admitir que un animal está siendo maltratado antes de admitir su propio sufrimiento.
- Las investigaciones en torno a la crueldad hacia los animales con frecuencia revelan la presencia de violencia doméstica y otros delitos de violencia hacia humanos.

## Legislación y políticas públicas en respuesta al vínculo

En su libro titulado “Maltrato a animales y agresión contra personas”, el jefe de Operaciones de la Policía Militar Ambiental de São Paulo, el capitán Robis Nassaro, detalla los resultados de una investigación en su país concluyendo que el maltratador de animales suele cometer otros delitos, especialmente agresiones contra las personas. Basándose en los estudios y en su experiencia como policía en una ciudad con más de 20 millones de habitantes, Nassaro alerta de que un maltratador de animales es más proclive a maltratar también a su mujer e hijos y que, por esta razón, la lucha contra el maltrato animal puede evitar otros crímenes.

La evidencia de la existencia de una relación entre los malos tratos hacia animales y otras formas de delincuencia, y muy en particular, el vínculo entre el maltrato animal y la violencia interpersonal, son cuestiones que cada vez reciben más atención por parte de los diversos cuerpos de policía y fuerzas del orden.

Esta realidad, unida a la creciente sensibilidad social sobre la necesidad de proteger a los animales, ha favorecido que, en la última década, muchos gobiernos hayan dado pasos para aprobar y reforzar sus legislaciones sobre protección animal, y que administraciones públicas y cuerpos de policía hayan empezado a adoptar medidas de actuación específicas sobre la base de esta constatación.

## Medidas legislativas y políticas públicas

Entre las medidas legislativas y políticas públicas a cuyo impulso ha contribuido este mayor conocimiento sobre la relación existente entre el maltrato animal y diversos tipos de violencia ejercida contra seres humanos, podemos destacar las siguientes:

### **1. Fortalecer las leyes de protección de los animales y endurecer las penas por condenas de maltrato animal.**

En la última década, se ha constatado un notable desarrollo de las legislaciones y normativas de protección animal en diversos países y ciudades de Europa, Australia, América del Norte y Sudamérica. Un ejemplo lo encontramos en EE.UU., donde en 1991, solo 7 de sus estados contaban con disposiciones que tipificaban el maltrato animal como delito grave, no obstante, hoy en día, todos los estados de EE.UU. ya contienen disposiciones de delito grave (*felony status*) para el maltrato animal. También las recientes reformas del Código Penal en México, donde en los últimos años se ha tipificado el maltrato animal como delito que se castiga, en algunos casos, con penas de hasta 4 años de cárcel y multas elevadas, han supuesto un importante avance. En el mismo sentido, en el 2015 en Colombia se ha aprobado una ley por medio de la cual se modifican: el Código Civil, la Ley 82 de 1989 y el Código Penal, a la vez que se dictan otras disposiciones. Como novedades más destacadas de esta importante ley se encuentran: definir a los animales como seres sintientes y no como cosas, la prisión de hasta 3 años para quien maltrate a un animal, la inhabilitación especial de 1 a 3 años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia de animales para quienes hayan sido condenados por delito de maltrato animal, así como la retención preventiva para proteger a animales en riesgo de ser maltratados.

En Europa también se ha percibido una proliferación de propuestas de ley para limitar determinadas formas de maltrato animal, y varios países también han dado pasos para penalizar nuevas figuras delictivas. En España, por ejemplo, en 2015 se incorporaron reformas en el Código Penal para tipificar por primera vez como delito el abandono y la explotación sexual a animales. Asimismo, la reforma del Código Penal español aumenta las penas por delitos de maltrato animal y establece la inhabilitación para el ejercicio de profesión, oficio, comercio y tenencia de animales de 2 a 4 años, así como también amplía las categorías de animales que son amparados. Por otra parte, la revisión de la legislación de protección animal de Irlanda, en marzo de 2014, implicó la ampliación de las facultades de los funcionarios para la investigación de denuncias por maltrato animal, además del establecimiento de sanciones más elevadas, que en la actualidad pueden llegar hasta los cinco años de prisión.

## **2. Instaurar cuerpos de policía especializados para actuar en casos de maltrato animal, con un enfoque en la prevención de la violencia interpersonal.**

Esta especialización de la policía supone una distinción y, en ocasiones, la complementación, de las brigadas de control de animales o las dedicadas a la investigación de delitos contra el medio ambiente. Como ejemplo, para resaltar las nuevas funciones y objetivos de una división especial de la Policía Civil de São Paulo (Brasil), un Decreto publicado en 2013, cambió el nombre de la "División de Investigaciones de Delitos Contra el Medio Ambiente", para denominarla "División de Investigaciones de Maltrato a los Animales y otras Infracciones contra el Medio Ambiente". Con esta perspectiva, en EE.UU. y el Reino Unido, se han establecido numerosas brigadas policiales especialmente entrenadas para actuar ante denuncias de maltrato animal, además de capacitadas para reconocer posibles indicios de violencia intrafamiliar e interactuar con otras patrullas y organismos especializados en violencia doméstica y protección de niños y personas mayores. En EE.UU., y algunos países de Europa, la formación en la investigación y la adecuada respuesta a los crímenes contra los animales están siendo incluidas cada vez más en los programas de capacitación policial estándar.

## **3. Incluir los actos de maltrato animal en la definición legal de violencia doméstica, cuando éstos se cometan con el propósito de perjudicar o coaccionar a la víctima humana.**

En EE.UU., varios estados han incorporado en su concepto legal de violencia doméstica aquellos actos de maltrato animal destinados a coaccionar, controlar o intimidar a otra persona en el ámbito del hogar o las relaciones de pareja. Así, por ejemplo, en el estado de Nevada, el hecho de "herir o matar a un animal" es considerado legalmente un acto específico de violencia doméstica. En el estado de Indiana, quien mata a un animal vertebrado con la intención de intimidar o controlar a un miembro de la familia, puede ser condenado por violencia doméstica. Del mismo modo, Colorado amplió su definición de violencia doméstica para incluir "cualquier otro delito contra una persona o contra la propiedad, incluyendo un animal (...) cuando éste se utiliza como método de coerción, control, castigo, intimidación o venganza, dirigido contra una persona con la cual el actor está o ha estado vinculado en una relación de pareja". También Arizona, Maine, Nebraska y Tennessee contemplan la "crueldad con los animales" en su definición de violencia doméstica, cuando la misma se emplea para intimidar o coaccionar a la pareja.

Asimismo, por lo menos cinco de los ocho estados y territorios de Australia incluyen explícitamente el maltrato animal entre los delitos de violencia doméstica. En 2015, Gales (Reino Unido) aprobó una nueva legislación en materia de violencia contra las mujeres, maltrato doméstico y abuso sexual, según la cual el maltrato al animal de compañía de una víctima de este tipo de violencia es considerado por sí mismo como un acto de maltrato

hacia la víctima humana. Esta conceptualización, reconocida y aplicada por la propia legislación vigente en dichos lugares, asegura que el daño a los seres humanos que son victimizados a través del maltrato animal, sea también reconocido.

#### **4. Considerar el maltrato animal cometido en presencia de niños como maltrato infantil, delito grave o agravante penal.**

El conocimiento científico sobre los riesgos de exponer a niños al maltrato animal también ha favorecido varias medidas legislativas para proteger a los menores de este tipo de violencia. El estado de Oregón es un ejemplo de ello: el estatuto ORS 167.320 tipifica el maltrato animal como delito grave si el mismo tiene lugar en presencia de un menor de edad. Por su parte, la legislación del estado de Idaho contempla que torturar animales (incluyendo su maltrato en rituales) delante de un menor de edad es un delito grave, considerado maltrato infantil. En el mismo sentido, el estado de Illinois califica de maltrato infantil la tortura de animales realizada ante un menor de edad. De igual forma, la legislación de Puerto Rico ha incluido disposiciones por las cuales se aumentan las penas por los actos de crueldad hacia animales que se cometan en presencia de un niño o en el contexto de la violencia doméstica. En reconocimiento de los daños ocasionados a niños expuestos al maltrato a animales, desde febrero del 2014, la legislación federal de los EE.UU. ha establecido que llevar a un menor de edad a eventos donde tengan lugar peleas de animales, como peleas de perros o riñas de gallos, es una agravante, y por tanto, conlleva penas más severas.

De forma paralela, en algunos estados como Florida y Oregón, maltratar o abusar sexualmente de un animal en presencia de un menor es considerado un delito grave o una agravante penal; y en Canadá, incurrir en actos de abuso sexual penetrativos con un animal ante un menor de edad, o incitar a un niño a participar en actos de bestialismo (con penetración de o por un animal), es considerado maltrato infantil y puede ser penado con hasta catorce años de cárcel<sup>1</sup>.

En el caso de España, algunas leyes autonómicas de protección animal recogen disposiciones en las que se considera como agravante el hecho de que el maltrato a los animales tenga lugar en presencia de un menor de edad (País Vasco, Castilla y León, Andalucía y Asturias), o directamente se prohíbe que los menores sean expuestos a determinadas actividades en las que se maltrate animales (Cataluña). Más recientemente, en 2015, con motivo de la reforma del Código Penal, las Cortes Generales españolas aprobaron incorporar como circunstancia agravante de las penas previstas para el delito de maltrato animal, que los hechos se cometan ante un menor de edad. Del mismo modo, en Colombia también se ha aprobado esta previsión, y varios países latinoamericanos, como por ejemplo Chile, están realizando trámites para aprobar leyes similares.

#### **5. Incorporar a los animales en las órdenes de protección y alejamiento en casos de violencia doméstica y de pareja.**

La inclusión de los animales en las órdenes de protección que pueden ser dictadas por jueces y tribunales en

---

<sup>1</sup> El Código Penal de Canadá contempla penas de hasta 10 años de prisión por actos de bestialismo, y hasta 14 años cuando el hecho tiene lugar en presencia de un menor, o el agresor incita a un menor a incurrir en actos de bestialismo. Recientemente el Tribunal Supremo de Canadá dictaminó que el término "bestialismo" se refiere exclusivamente a casos que incluyen penetración (de un animal por un humano, o de un humano por un animal), lo que ha significado que otras formas de abuso sexual de animales no sean penalizadas. Es importante resaltar que, incluso en la literatura científica, aún existe falta de consenso sobre las definiciones de varios términos relacionados con el abuso sexual de animales (zoofilia, bestialismo, zoorastia, etc.), aunque el término "bestialismo" se suele utilizar, cada vez más, para referirse exclusivamente a actos sexuales de penetración, lo que también podría explicar la interpretación de este Tribunal Supremo.

favor de las víctimas, responde al reconocimiento del hecho indiscutible –constatado por numerosas investigaciones realizadas en la materia, según se ha expuesto a lo largo de este documento– de que el maltrato animal a menudo forma parte de la violencia doméstica, y que el mismo contribuye también de manera significativa a mantener a muchas víctimas de maltrato de pareja atrapadas en una vida de terror. Asimismo, diversos estudios han demostrado que un sorprendente número de animales son víctimas de maltratadores de mujeres y niños cada año.

En respuesta a lo anterior, en 2006, el gobernador de Maine firmó la primera ley que permitió a los jueces incluir a animales de compañía en las órdenes de protección dictadas contra maltratadores en EE.UU. Desde entonces, otros 32 estados, así como Puerto Rico y el Distrito de Columbia, han adoptado medidas similares mediante la aprobación de disposiciones legislativas para la protección de animales (principalmente animales de compañía, aunque en algunos casos se incluye también a animales de granja) en aquellas intervenciones de protección en casos de violencia doméstica. En la misma línea, los tribunales del estado de Queensland (Australia) están facultados para decomisar a un animal que un maltratador haya utilizado o amenazado con utilizar en la perpetración de un acto de violencia doméstica. Con un propósito similar, el Territorio del Norte permite expresamente que un oficial de policía detenga a una persona con el fin de evitar un daño a un animal.

## **6. Aprobar leyes que exijan o promuevan la denuncia, el intercambio de información y la cooperación entre profesionales de diversas áreas, en casos de violencia doméstica, maltrato infantil y maltrato animal.**

Con el fin de utilizar la información que pueda obtenerse sobre un determinado tipo de maltrato para detectar también la coexistencia de otras posibles formas de violencia y víctimas, varios países han aprobado leyes que exigen a los agentes públicos y privados implicados una mayor colaboración e intercambio de información sobre casos de maltrato animal y de maltrato a colectivos humanos vulnerables. Este tipo de disposiciones legislativas contemplan también las necesarias garantías de no violación de derechos o acuerdos en términos de secreto o confidencialidad y, por ende, de no incurrir por ello en responsabilidades civiles o penales.

Ejemplos de lo anterior se encuentran en el Reino Unido, EE.UU., Canadá y Nueva Zelanda, con mandatos o recomendaciones específicamente dirigidas a los profesionales veterinarios, para que informen sobre sus sospechas de incidentes de maltrato animal o situaciones con violencia doméstica y/o maltrato infantil. En esta misma línea, sobre la base de esa conexión entre el maltrato animal y la violencia doméstica y el maltrato infantil, varias legislaturas estatales de los EE.UU. han aprobado leyes que permiten o exigen el intercambio de información sobre casos de maltrato animal, maltrato infantil y violencia de pareja entre agentes de policía, veterinarios y organismos de protección de menores y de mujeres. Asimismo, la Asociación de Veterinarios de Los Países Bajos ha desarrollado instrucciones y una guía para fomentar el reconocimiento de indicios de maltrato animal y violencia intrafamiliar, incorporando medidas para fomentar el reporte de sospechas detectadas. El no reportar sospechas puede conllevar acciones disciplinarias.

## **7. Incluir en las leyes de protección animal disposiciones relativas al tratamiento psicológico del condenado.**

En EE.UU., 31 estados y el Distrito de Columbia determinan o recomiendan que las personas condenadas por maltrato animal sean sometidas también a un tratamiento psicológico. Una obligación que también ha sido incorporada expresamente, por ejemplo, en la legislación del estado de Veracruz, en México.

## **8. Aprobar legalmente el establecimiento de un “Registro de Maltratadores y Notificación a la Comunidad”.**

Se trata de leyes que obligan a que los maltratadores de animales sean registrados por los cuerpos la policía, quedando sus datos incorporados en un registro o base de datos similar a las ya utilizadas en el caso de los delincuentes sexuales. El condado de Suffolk (Nueva York) fue el primero en adoptar esta medida en 2010, optando por un registro de internet que muestra los nombres, direcciones y fotografías de los maltratadores. Esta ley también prohíbe que las personas incluidas en el registro puedan poseer, comprar o adoptar un animal. Desde entonces, un gran número de jurisdicciones ha seguido este modelo conceptual introduciendo una legislación similar para lograr este objetivo. Asimismo, el gobierno federal, y la mayoría de los estados de E.E.UU. cuentan con leyes que incluyen el abuso sexual de animales en su definición de pornografía u obscenidad infantil, requiriendo por ello la inscripción en sus registros de delincuentes sexuales a personas involucradas en la posesión o distribución de material, o la producción y promoción de espectáculos relacionados con el bestialismo.

Recientemente, el Ministro de la Policía en Australia Occidental ha empezado a estudiar la posibilidad de desarrollar un registro parecido, mientras que en España, ordenanzas con versiones más restringidas de registros de maltratadores han sido propuestas en Valencia y Mataró con la intención de impedir la adquisición de animales por parte de estas personas. Por su parte, desde el 2014, la Ordenanza de protección de los animales de Barcelona establece que, tanto los centros de acogida como los establecimientos de venta de animales, tienen la obligación de exigir, ya sea para la adopción, acogida o venta, una declaración responsable firmada por el nuevo propietario o poseedor, conforme a que no ha sido sancionado por maltrato o abandono animal. En la misma figura el consentimiento expreso para que el ayuntamiento verifique esta información.

## **9. Proteger al menor de edad de la violencia de los espectáculos de maltrato animal con medidas que limiten su exposición a dichos eventos.**

En Latinoamérica, una mayor comprensión de los riesgos derivados de exponer a menores de edad a la violencia aplaudida de la tauromaquia, ha suscitado diversas medidas de protección de la infancia frente a este tipo de acciones. Así, por ejemplo, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de Ecuador emitió un reglamento para el país por el cual prohibió la entrada de menores de 16 años a espectáculos de violencia extrema y maltrato a animales, incluyendo las corridas de toros. De la misma manera, en tres estados de Venezuela, el Juzgado de Niñas Niños y Adolescentes dictaminó la prohibición del ingreso de menores de 18 años a las corridas de toros y, siguiendo la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, los otros dos estados venezolanos que aún permiten las corridas de toros, también mantienen la prohibición del ingreso de niños y adolescentes a estos eventos.

En el mismo sentido, en México, el municipio de León ha prohibido el ingreso de niños menores de 14 años a las corridas de toros y a “espectáculos en donde se hiera voluntariamente a animales”. En Michoacán y Veracruz, se han aprobado, en los últimos años, medidas legislativas para limitar la exposición de menores a corridas de toros. Es esencial destacar que, en los últimos años, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Comité de los Derechos del Niño, se ha pronunciado de forma expresa en contra de que los niños, niñas y adolescentes participen o asistan a corridas de toros y otros eventos taurinos. Estas observaciones del Comité fueron dirigidas a Portugal, Colombia, México, Perú y Francia. En sus observaciones finales, la ONU instó, además, a que estos países emprendan campañas para informar sobre “la violencia física y mental asociada a la tauromaquia y su impacto en los niños”. En consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de

Colima (CDHEC), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (COFHEY) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche en México, han dictado pronunciamientos y recomendaciones con dicho objetivo y en la actualidad existen diversas iniciativas legislativas para prohibir la entrada de niños a espectáculos taurinos en varios estados mexicanos, incluso en la cámara de diputados a nivel federal.

## **10. Prohibir espectáculos públicos que impliquen violencia hacia animales.**

En los últimos cinco años, en países donde todavía se permiten espectáculos públicos que implican maltrato animal, se han venido adoptando medidas para prohibir determinados eventos en los que se ejerce públicamente maltrato y violencia contra animales. Así, por ejemplo, en Cataluña (España) fue aprobada en 2010 una modificación de la ley de protección animal que supuso la prohibición de las corridas de toros en esta Comunidad Autónoma. De igual manera, el municipio de Velera, en Venezuela, prohibió en 2011 las corridas de toros, las peleas de gallos y las peleas de perros. En México, algunos municipios y estados también han aprobado leyes que prohíben las corridas de toros, las peleas de perros o gallos. Recientemente, la Corte Suprema de la India dictaminó que la Ley de Protección de Animales establece la prohibición de las peleas de perros y de gallos, así como los eventos taurinos en el país. Por último, en la misma línea, la gran mayoría de los países de la Unión Europea han prohibido los espectáculos y *porno-shows* de bestialismo, así como los zoológicos eróticos.

Algunas legislaciones llegan a contemplar incluso como delito la propia asistencia a este tipo de espectáculos de maltrato animal, como en Irlanda (peleas de perros); o en EE.UU., donde el hecho de asistir a eventos de peleas de animales (perros, gallos) ahora constituye un delito federal.

## **11. Crear órganos gubernamentales para la evaluación y promoción de políticas públicas de prevención del maltrato animal.**

Diferentes administraciones han llevado a cabo iniciativas por las que se han creado instituciones públicas dedicadas a la prevención del maltrato animal. Un ejemplo lo encontramos en el condado de Dallas que, amparándose en las investigaciones sobre la correlación entre la violencia contra animales y la violencia interpersonal, cuenta con la Unidad de Crueldad Animal, una división especializada de protección animal.

En España, en el 2009, el ayuntamiento de Barcelona creó la Oficina de Protección Animal, pionera en su momento. Desde entonces, se han creado diversas Concejalías de Bienestar Animal en algunas ciudades de España, como Santiago de Compostela, Alicante o Valencia, que tienen entre otros objetivos el de hacer converger el bienestar animal y su integración en la vida y los espacios públicos con la buena convivencia ciudadana. También se han instaurado puestos públicos específicos para favorecer la protección de los animales en varias ciudades europeas, como el de la Proveedora Municipal para los Animales en Lisboa.

En Latinoamérica encontramos también varios ejemplos pioneros, entre los que se incluyen ERAH (oficina para los estudios de la relación entre animales y humanos), despacho público de la Prefectura del Guayas, con el objetivo de abordar la violencia contra animales y la violencia interpersonal, y en Medellín (Colombia), el Observatorio de la Violencia Interrelacionada, que incluye convenios con la Universidad de Antioquia y la Personería de Medellín. En el mismo sentido, se creó el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Bogotá, que coordina todas las acciones del Distrito alrededor de esta materia, con el apoyo de la Secretarías de Salud y de Ambiente y el Instituto de Participación IDPAC.

## Medidas adoptadas por la policía y otros cuerpos y fuerzas de seguridad

**“Los efectos de la crueldad hacia los animales van más allá de los daños causados a las víctimas animales en el origen. La evidencia empírica reunida demuestra una fuerte asociación entre el maltrato animal y otros crímenes, incluyendo la violencia interpersonal, la posesión ilegal de drogas y armas, y la destrucción de propiedad.** Por lo demás, la participación durante la infancia en actos de crueldad contra los animales es un indicador importante para el desarrollo de conductas agresivas y antisociales, así como un predictor de las personas que podrían incurrir en la violencia doméstica.

**... Un estudio reciente del FBI revela que los estados que toman o han tomado una postura más proactiva en la identificación y condena de los delitos contra animales tienen un índice de criminalidad menor respecto a delitos de otros tipos – tanto no violentos, como violentos<sup>1</sup>.** Basado en mi experiencia, esto está lejos de ser una mera coincidencia. La comprensión de cómo los animales son o pueden ser utilizados por los delincuentes es otra pieza más del puzzle que puede y debe ser utilizado por la policía en la identificación de patrones de conducta agresiva, violenta o de la escalada de violencia en los seres humanos, así como por la importancia de la seguridad de los agentes y el adecuado enfoque y respuesta al entrar en una escena en la que animales pueden estar presentes”.

Dr. Gary P. Maddox, PhD, Director, Cruelty Investigators Academy, en ‘La formación en la protección y bienestar de animales se vuelve esencial para las Fuerzas del Orden Público’; *The Police Chief* 79 (noviembre de 2012): 28–31.

Una mayor sensibilidad hacia los animales y el reconocimiento de que el maltrato animal está asociado con otras formas de violencia ha generado la creación de brigadas y patrullas de policías especializados para responder y actuar en casos de maltrato animal. Varios países han implementado programas para la formación y capacitación de los integrantes de sus fuerzas y cuerpos de seguridad y han establecido unidades especializadas con estructuras diversas.

En los EE.UU., pioneros en este campo, un gran número de ciudades y estados ya disponen de brigadas de agentes de policía expresamente capacitados para investigar y prevenir la crueldad hacia los animales. Un ejemplo es la Brigada de Crueldad Animal (Animal Cruelty Task Force - ACTF) de la ciudad de Los Ángeles cuya misión declarada es “romper la conexión entre el maltrato animal y la violencia hacia humanos”. En este caso, la brigada está compuesta por agentes de múltiples organismos como son el Departamento de Servicios de Animales, la Oficina de la Fiscalía General y la Oficina de la Procuraduría General del Condado de Los Ángeles, así como por detectives del Departamento de la Policía de Los Ángeles, permitiendo así que la unidad aborde los casos de maltrato animal con mayor eficacia y efectividad.

---

<sup>1</sup> Federal Bureau of Investigation. (December, 2008). Report on the Advantages and Disadvantages of Adding Animal Cruelty Crimes as a Separate Crime Category to the Uniform Crime Reporting Program, As Required by H.R. 108-792 and P.L. 108-447, Departments of Commerce, Justice and State, the Judiciary, and Related Agencies Appropriations Act of 2005.

Numerosos condados en EE.UU. disponen incluso de unidades especializadas que, además de incluir a brigadas de agentes de policía especializados, también integran al despacho de la fiscalía del distrito, como en el caso de los condados de Harris, Dallas, Denton, Bexar y Travis, por ejemplo. A principios de 2016, el fiscal de distrito de Queens anunció la creación de una Unidad de Prosecución de Crueldad Animal, que trabajará en estrecha colaboración con el equipo de Investigación de Crueldad Animal de la Policía de Nueva York, para investigar y enjuiciar crímenes de crueldad animal e informar a la ciudadanía sobre cómo prevenir y detectar el maltrato a animales. Otros municipios se han enfocado en la heteroagresividad de los maltratadores de animales y han unido esta especialidad bajo un fiscal de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, especialista también en el abordaje del maltrato animal, permitiendo asimismo que los fiscales estén involucrados en la formación de agentes en este sentido, lo que ha favorecido que se detecten y contengan los casos de violencia de pareja, maltrato infantil y maltrato animal. Algunas unidades han optado por incluir al Departamento de Policía, a la Oficina del Sheriff del Condado y a la Oficina del Fiscal del Condado o Distrito, uniendo así esfuerzos para denunciar, investigar y condenar a los que cometan actos de maltrato animal, aumentando de este modo considerablemente la precisión y efectividad de los esfuerzos dispuestos a abordar esta clase de delitos. En el caso de la policía de Houston, por ejemplo, la fiscal del distrito implementó pequeños cambios para crear un cuerpo policial especializado, consiguiendo un aumento sustancial del número de denuncias sobre maltrato animal y otros delitos, con una gran repercusión positiva en los medios del estado de Texas, y que suscitó una enorme aprobación de la ciudadanía. El interés de los agentes de policía por unirse a estas unidades también es grande y en la actualidad existe lista de espera para integrarse en sus filas, lo cual refleja su buena aceptación también entre los agentes de las fuerzas de seguridad.

Distintas autoridades han instaurado unidades que incluyen a veterinarios en su equipo. Un ejemplo de medidas en esta línea lo encontramos en el Condado de Jefferson, que desde 2016 dispone de la Brigada de Crueldad Animal, la cual incluye a representantes de la oficina del fiscal del distrito, a múltiples agencias policiales y a un equipo de veterinarios. En Bradenton, en el estado de Florida, también desde 2016, los servicios públicos de atención a animales, la policía de Bradenton, la Humane Society del Condado de Manatee, la oficina del fiscal del estado y varios veterinarios locales han desarrollado sinergias y convenios específicos para poder intervenir correctamente en este ámbito.

En algunos municipios o regiones la policía ha instituido una colaboración oficial con Agentes Especiales que han sido formados y están facultados para investigar e intervenir en casos de maltrato animal. Estas unidades están operativas en varias ciudades del Reino Unido, de los EE.UU, Australia, Nueva Zelanda y Canadá. En el estado de Massachusetts, por ejemplo, la protectora MSPCA dispone de investigadores que actúan como oficiales especiales de la policía estatal, facultados con poderes para investigar y hacer cumplir las leyes contra la crueldad hacia los animales. En este mismo estado, en abril de 2014, la Corte Suprema de Massachusetts dictaminó que la policía puede irrumpir legalmente en la propiedad privada, sin necesitar una autorización previa judicial, en los casos donde la intervención se centre en auxiliar a un animal en peligro.

Más recientemente, la alcaldía de San Juan, Puerto Rico, ha anunciado la creación de una unidad especializada de la Policía Municipal para investigar casos de maltrato animal.

En base a la gravedad del impacto del maltrato a animales, y de su uso como táctica para victimizar a personas, el FBI calificó el maltrato animal como "crimen contra la sociedad". Así, desde inicios de 2016, este tipo de maltrato fue incluido en su *Uniform Crime Report*, sumándose a otras categorías de delitos como, por ejemplo, la de asesinato o la de violación. De esta forma, se estableció una clasificación para el seguimiento de patrones de

maltrato animal: maltrato organizado, como el que se da en peleas de perros y gallos, negligencia simple o grave, maltrato intencional y tortura, así como abuso sexual de animales.

Por su lado, el gobierno de los Países Bajos se comprometió a combatir el maltrato animal con la instauración de un cuerpo de policía (The Animal Cops), especializado en abordar los casos de maltrato animal. Ya en 2011, la Academia de Policía del país empezó a formar a los primeros 125 agentes para luchar contra el maltrato de "animales de compañía" con un muy buen resultado y gran acogida y apreciación por parte de la ciudadanía. Esta brigada especializada cuenta también con una oficina especial para tratar varias cuestiones sobre bienestar animal, incluyendo la crueldad animal, la negligencia, el comercio ilegal y el abuso sexual de animales.

Noruega ha creado también una unidad especial policial con el propósito de proteger a los animales de cualquier tipo de maltrato, y que también se encarga de investigar y prevenir delitos contra ellos. En palabras de la ministra de Agricultura, Sylvi Listhaug: "Es importante que se realice un seguimiento cuando se violen los derechos de los animales (...) La iniciativa también puede ayudar a combatir el crimen y los ataques contra las personas, ya que los estudios demuestran que algunas de esas personas que cometen delitos contra los animales también hacen lo mismo con las personas".

Asimismo, Bulgaria ha dado los primeros pasos hacia el establecimiento de un servicio de policía de bienestar animal. Por decreto del Ministro del Interior, emitido en 2015, cada departamento de policía regional asignará a dos policías especializados en la investigación de delitos relacionados con animales.



En 2014, la Región Valona, en Bélgica, creó también una unidad policial entrenada para gestionar y combatir la crueldad hacia animales, poniendo en marcha además un formulario en línea para favorecer y facilitar las denuncias de maltrato a animales por parte de la ciudadanía.

En Irlanda, el fortalecimiento de la legislación de protección animal en marzo del 2014 autorizó incluso a los representantes de algunas selectas asociaciones de protección animal, como la ISPCA, a investigar las denuncias sobre crueldad hacia los animales de particulares, proporcionándoles el derecho de imponer multas in situ.

En 2010, la Policía Municipal de Taipéi, Taiwán, creó una de las primeras unidades en Asia exclusivamente dedicada a combatir el maltrato animal, estableciendo para ello un programa de formación para agentes de la División de Investigación Criminal de todos los distritos de la ciudad. Por su parte, en Singapur, la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria (AVA) ha reorganizado

recientemente a su equipo de investigación y ejecución en dos unidades, lo cual permitirá a sus funcionarios responder con mayor prontitud a casos de bienestar animal, como los actos de crueldad. La reorganización de la división de ejecución e investigación de AVA es una de las últimas medidas del Gobierno para proteger el bienestar animal en Singapur.

Algunos países latinoamericanos también han reaccionado. Pionera en Latinoamérica, Colombia ya cuenta con patrullas especializadas en algunas de sus ciudades principales. Un ejemplo es el Escuadrón Anticrueldad Animal de la Policía Metropolitana de Medellín. Asimismo, en Brasil, los estados de São Paulo, Minas Gerais, Bahía, Goias y Paraná han creado comisarías especializadas en investigar el maltrato animal (*Delegacia de crimes contra animais - Polícia Civil*).

Por su parte, la ciudad de México dispone de una Brigada de Vigilancia Animal y, aunque actualmente la patrulla se limita a atender denuncias de abandono y maltrato a animales, la brigada tiene previsto formar a sus oficiales sobre el vínculo entre el maltrato animal y la violencia intrafamiliar, para poder incluir procedimientos en sus respuestas a denuncias de maltrato animal que detecten indicios de maltrato infantil y violencia machista. De igual modo en Mérida, Yucatán, la Policía Municipal anunció en 2015 que dispondrá de la Unidad de Protección Animal para proteger la vida de los animales y garantizar el trato digno y respetuoso a estos mediante la atención a las denuncias ciudadanas que se reciban. Además, la iniciativa pretende involucrar a jueces calificadoros, al Centro de Control Animal a y las brigadas de vigilancia, y también se contará con el apoyo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y de la Fiscalía General del Estado.



Con respecto a la situación en España, se ha avanzado mucho en los últimos años, con la instauración de patrullas y unidades especializadas en abordar el maltrato animal. Por ejemplo, en Castellón, Comunidad Valenciana, desde 2013, opera la Unidad de Protección Medioambiental y Bienestar Animal (UPROMA) de la Policía Local. En Fuenlabrada, Madrid, cuentan con la Unidad de Policía Local Antón desde este año. La Policía Local de Palma dispone de una brigada especializada dedicada a atender y a tramitar las denuncias relacionadas con los casos de malos tratos a animales, y el Ayuntamiento de Ingenio, Gran Canaria, ha creado, como parte de la Unidad Policial de Cercanía, una sección específica llamada Unidad de Protección y Defensa al Animal (UPRODA). En Burjassot, Valencia, disponen, desde el 2010, de la Unidad de Protección Animal de la Policía Local (UPAN). Mientras que en Alicante, opera desde el 2015 la Unidad de Protección Animal de la Policía Local de Alicante (UPROA). Cabe destacar también la importante labor que desarrolla la APDA (Asociación de Policías por la Defensa Animal), que funciona como un punto de unión entre los miembros de los diferentes cuerpos policiales de España con el objetivo de promover la protección policial de los animales.

Además, en cuanto a la formación de agentes para intervenir en el ámbito de la protección animal y dar un tratamiento adecuado a los casos de maltrato vinculados a víctimas humanas, se han realizado diversos cursos por parte de abogados y de la propia policía, por ejemplo en la Rioja, Madrid, Galicia (A Coruña) y Palma de Mallorca, lo que ha sido recibido con gran interés por parte de los agentes implicados.

Un estudio realizado con una muestra obtenida de la **Unidad de Análisis de Conducta del FBI III – Delitos Contra Menores**, examinó los historiales criminales de **150 hombres detenidos por maltrato, negligencia o abuso sexual contra animales** entre 2004 y 2009, hallando que:

- El 41% había sido detenido por violencia interpersonal.
- El 18% había sido detenido por un delito sexual: violación o abuso de menores.
- El 28% fue arrestado por otro crimen contra personas (p.ej. acoso).

**El 96% tenía historiales de otros cargos penales y/o fue objeto de cargos penales dentro de los seis años posteriores a la detención por maltrato animal.**

La investigación también identificó una asociación significativa entre el maltrato animal de acción directa (p.ej., golpear o apuñalar) y la violencia interpersonal y el abuso de sustancias, así como entre el abuso sexual de animales y los delitos sexuales contra humanos - (Levitt, Hoffer & Loper, 2016).

## Otras medidas y protocolos recomendables

Además de nuevas disposiciones legales, la constatación de que a menudo el maltrato de mujeres, niños y animales puede ser perpetrado por la misma persona ha conducido también a la adopción de medidas específicas y protocolos a través de los cuales se busca incrementar la colaboración multidisciplinaria y el intercambio de información entre los distintos agentes y organizaciones especializadas en el manejo de cada tipo de violencia.

- **Cross-reporting: protocolos para el intercambio de datos en casos e investigaciones sobre maltrato animal, maltrato infantil y violencia doméstica o de pareja.**

La utilización de información sobre casos de maltrato animal para buscar e identificar a delincuentes violentos tuvo sus orígenes en el FBI. Más recientemente, cuerpos de policía de otros lugares del mundo han empezado a utilizar informes sobre maltrato a animales elaborados por veterinarios y entidades que trabajan en el ámbito del bienestar animal, para identificar hogares donde se pueda estar produciendo violencia contra la mujer o maltrato infantil.

Estos protocolos están operativos en varios lugares del Reino Unido y EE.UU. En Tayside, Escocia, por ejemplo, los agentes de protección animal y los agentes especializados en violencia doméstica están obligados a compartir información sobre casos e informes de maltrato en un hogar. En marzo de 2003, fue iniciado en Inglaterra un programa nacional de intercambio de información y formación transversal a través de la colaboración entre la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales y la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad contra los Niños. Mientras tanto, varios estados de EE.UU. ya han establecido protocolos por los que se insta a los veterinarios a informar sobre casos que presenten indicios de maltrato animal. Asimismo, otros estados del país ofrecen inmunidad civil a los veterinarios que informen sobre malos tratos a animales. De hecho, reportar casos de maltrato animal es una exigencia legal en, por lo menos, 15 estados de EE.UU., y denunciar casos de maltrato infantil es una obligación en 18 estados. Del mismo modo, algunos estados también disponen de mecanismos por los cuales los servicios de protección de animales, mujeres y menores de edad, pueden intercambiar datos sobre casos donde haya indicios de maltrato a animales o humanos.

Aunque las medidas actuales de *cross-reporting* o intercambio de información se centran especialmente en el maltrato infantil, debe tenerse en cuenta que varios estados han ampliado el alcance de estos protocolos para incluir también información relativa a víctimas adultas de la violencia doméstica. Estos protocolos de *cross-reporting* han conllevado, en definitiva, mayores índices de detección de todos los tipos de violencia doméstica y maltrato animal (Pierpoint y Maher 2010).



**Programa de intercambio de datos del Departamento de Infancia y Familia de Connecticut (DCF):**

En 2015, los agentes especializados en maltrato animal **reportaron 87 sospechas de maltrato infantil.**

El 43,6% de estas direcciones estaban señaladas por el DCF; el 10,3% fueron casos de investigación del DCF y en el 9,1% los reportes dieron lugar a nuevas investigaciones.

- **Cross-checking:** implantación de protocolos para la detección de signos de maltrato de mujeres y niños en las investigaciones sobre maltrato animal, y viceversa, la implantación de protocolos para detectar el maltrato animal a través de la investigación de casos de violencia doméstica y maltrato infantil.

Los avances en esta materia incluyen también la incorporación de preguntas rutinarias sobre la existencia de animales, su cuidado, el comportamiento de los miembros de la familia para con ellos, etc., en las líneas telefónicas de atención a las víctimas, en formularios de admisión, o en evaluaciones y entrevistas en casos de violencia doméstica o maltrato infantil.

Dichas preguntas proporcionan información útil sobre el funcionamiento familiar y ayudan a identificar patrones de violencia, así como a personas que puedan estar en situación de riesgo. Asimismo, la observación de los adultos y de los niños en las investigaciones de casos de maltrato animal se propone como un protocolo rutinario para aquellos organismos dedicados a la protección animal, de manera que los indicios de cualquier forma de maltrato son incluidos en la evaluación de riesgos y en la detección de casos de maltrato de personas o animales.

- **Formación transversal y seminarios con agentes y profesionales de múltiples disciplinas.**

Por último, para proteger eficazmente a las víctimas humanas y no humanas de la violencia doméstica, resulta precisa una adecuada capacitación y coordinación entre los recursos existentes para la protección de los animales, la protección del menor de edad y frente a la violencia doméstica, incluidas las fuerzas del orden de la comunidad. La formación de los profesionales de la protección animal en los objetivos y procedimientos aplicables en la protección de mujeres y niños, y viceversa, permite poner de relieve los puntos en común, las diferencias y las necesidades y requerimientos de estos organismos, además de facilitar la posibilidad de combinar diversas iniciativas para la prevención de la violencia y la mejor atención a las víctimas de la violencia doméstica y de pareja.

Fomentar la conciencia y el conocimiento acerca de la relación entre la violencia hacia los animales, mujeres y niños ofrece una oportunidad única para que las agencias de servicios sociales mejoren los servicios para todos (Boat, 1999). Así, la familiarización con otras agencias y con la forma adecuada de tratar la detección de otros tipos de maltrato, puede ser especialmente útil en casos de violencia doméstica y, por ejemplo, en situaciones de acumulación de animales (Síndrome de Noé). Muchas mujeres maltratadas atribuyen su reticencia a dejar sus hogares al miedo a represalias contra sus animales (hasta un 65% de las víctimas de violencia doméstica se ven en la incapacidad de huir de sus agresores, por temor a lo que ocurrirá con sus mascotas. Carlisle-Frank, Frank & Nielsen, 2004). Personal dedicado a la protección de mujeres maltratadas o a la protección de animales puede ayudar a la policía coordinando acogidas temporales para los animales<sup>1</sup>, facilitando así la puesta a salvo también de las víctimas humanas. Asimismo, en casos de acumulación de animales, la grave falta de higiene y enfermedades mentales no tratadas suelen ser

**PROTOCOLOS DE DETECCIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS**

**Detección y aviso sobre signos de maltrato.**

**Preguntas rutinarias**

**Observación de adultos y menores en casos de maltrato animal**

**Observación de animales en casos de violencia doméstica y maltrato infantil**

**Evaluación de riesgos**





**Los protocolos de Intercambio de datos han supuesto un aumento de los índices de detección de todos los tipos de violencia doméstica y de maltrato animal (Pierpoint & Maher 2010).**

<sup>1</sup> El aislamiento social y los recursos limitados de muchas víctimas de la violencia doméstica pueden impedir que dejen a sus mascotas con sus familiares o amigos. Muchas mujeres en los refugios de mujeres maltratadas reportan que sus animales han sido amenazados, heridos o muertos en manos de sus parejas abusivas. Los agresores hieren mascotas para ejercer control, impedir que la víctima les deje, o para coaccionar a la víctima para que regrese. Asimismo, los ancianos y algunos niños son particularmente vulnerables a los maltratadores que amenazan con hacer daño a sus mascotas. A menudo, un animal es su compañero más querido y amenazar o herir a una mascota es una forma muy efectiva de controlar a la víctima.

"De las víctimas de violencia doméstica que ingresan en refugios, el 71% de las mujeres que tenían mascotas informaron que su agresor había herido, mutilado, matado o amenazado a su mascota, y el 32% informó que sus hijos habían herido o matado animales (Ascione, 1998)"– Coalición Nacional Contra la Violencia Doméstica

En respuesta a las situaciones trágicas en las que las mujeres maltratadas no dejan sus casas ante el temor a lo que sucedería con sus animales, un gran número de albergues y organizaciones para víctimas de la violencia doméstica coordinan o proporcionan servicios de acogida temporal para los animales de mujeres que huyen de su entorno violento. De acuerdo con el *Safe Havens Mapping Project*, en los EE.UU. existen más de 1430 "Safe Havens" (Refugios Seguros): casas de acogida para mujeres maltratadas que organizan un cuidado inmediato para los animales de hogares con violencia doméstica. Otros albergues para niños y mujeres maltratadas han establecido refugios "SAF-T" (Refugio de Animales y Familias Juntos). Estos establecimientos incluyen instalaciones donde las víctimas de violencia pueden traer a sus mascotas con ellos, amparando a la familia y facilitando que las víctimas puedan dejar sus casas sin temer por la vida de sus animales. Australia, Canadá y el Reino Unido también disponen de programas similares. En el Reino Unido, por ejemplo, la organización "Paws for Kids" (Patas para Niños) y el servicio gratuito de "Freedom Project" (Proyecto Libertad) proporcionan acogidas temporales para los animales de mujeres y niños que huyen de la violencia doméstica.

características, y pueden requerir la colaboración de múltiples agencias.

## El maltrato animal merece atención por sí mismo

La participación de la policía especializada en maltrato animal en reuniones públicas y campañas de sensibilización, aumenta el conocimiento de las señales de aviso para el maltrato de animales y resalta la importancia de que la ciudadanía denuncie sospechas de casos de maltrato animal.

Finalmente, es importante no perder de vista que el maltrato animal es abominable por sí mismo. En su libro *Understanding Animal Abuse: A Sociological Analysis*, Clifton P. Flynn, Director del Departamento de Sociología y Justicia Penal de la Universidad de South Carolina Upstate), nos recuerda que “A diferencia de cualquier otro tipo de violencia, la investigación publicada sobre el maltrato animal ha estado motivada casi en su totalidad por su asociación con la violencia hacia personas (Arluke, 2002; Piper, 2003; Solot, 1997). Pero el maltrato animal, como todos los tipos de violencia interpersonal, merece nuestra atención por sí mismo – y no sólo porque pueda estar relacionado con la violencia hacia otros”.

“Aun cuando validamos las conexiones entre todos los tipos de violencia, debemos cuidarnos de no invalidar cada tipo individual de violencia. La mujer que golpea a sus hijos, el joven que viola a su novia y el adolescente que le prende fuego a su gato, todos ellos necesitan atención porque han cometido horribles actos de violencia contra otros seres vivos; y no porque algún día puedan hacer algo peor todavía (Solot, 1997, p. 262)”.

### Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)



Más información: [www.coppaprevencion.org](http://www.coppaprevencion.org)

Se concede permiso para reproducir este artículo en otras webs, revistas y publicaciones electrónicas, siempre que en los créditos figure que la autoría corresponde a la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos y se incluya el enlace a [www.coppaprevencion.org](http://www.coppaprevencion.org)

## Referencias principales

- Addington, L.A., & Randour, M.A. (2012). *Animal Cruelty Crime Statistics: Findings from a Survey of State Uniform Crime Reporting Programs* (Washington D.C.: Animal Welfare Institute, Spring 2012).
- Arkow, P., Boyden, P., & Patterson-Kane, E. (2011). *Practical Guidance for the Effective Response by Veterinarians to Suspected Animal Cruelty, Abuse and Neglect*. Schaumburg, IL: American Veterinary Medical Association.
- Arluke, A. (2004). *Brute Force: Animal Police and the Challenge of Cruelty*. West Lafayette, Indiana: Purdue University Press.
- Ascione, F. R., Weber, C. V., Thompson T. M., Heath J., Maruyama, M. & Hayashi, K. (2008). *The International Handbook of Animal Abuse and Cruelty: Theory, Research, and Application*. West Lafayette, Indiana: Purdue University Press.
- Ascione, F. R. (2007). Battered Pets and Domestic Violence: Animal Abuse Reported by Women Experiencing Intimate Violence and by Non-abused Women, *Violence Against Women* Vol. 13, at 354-373.
- Ascione, F. R. (2001). Animal Abuse and Youth Violence. *Juvenile Justice Bulletin*. Washington, D.C.: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- Becker, F., & French, L. (2004) Making the links: Child abuse, animal cruelty, and domestic violence. *Child Abuse Review*, 13, 399-414.
- Boat, B. W., Loar, L., & Phillips, A. (2008). Collaborating to assess, intervene, and prosecute animal abuse: A continuum of protection for children and animals. In F. R. Ascione (Ed.), *International handbook of animal abuse and cruelty: Theory, research, and application* (pp. 393-422). West Lafayette, IN: Purdue University Press.
- Carlisle-Frank, P., & Flanagan, T. (2006). *Silent Victims: recognizing and stopping abuse of the family pet*. UPA;1 edition. Paperback .
- Dedel, K. (August 2012). *Animal Cruelty. Problem-Oriented Guides for Police. Problem-Specific Guides Series No. 65*, U.S. Department of Justice. Center for Problem-Oriented Policing, Inc.
- DeGue, S., & DiLillo, D. (2009). Is animal cruelty a "red flag" for family violence? Investigating co-occurring violence toward children, partners, and pets. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(6), 1036-1056.
- Levitt, L., Hoffer, T.A., & Loper, A.B. (2016). Criminal histories of a subsample of animal cruelty offenders. *Aggression and Violent Behavior*. 30:48-58.
- Faver, C. A., & Strand, E. B. (2007). Fear, guilt, and grief: Harm to pets and the emotional abuse of women. *Journal of Emotional Abuse*, 7 (1), 51-70.
- Flynn, C.P. (2012). *Understanding Animal Abuse: A Sociological Analysis*. Brooklyn, NY: Lantern Books.
- Maddox, G. P. (2012). Animal Protection and Welfare Training Becomes Essential to Law Enforcement, *The Police Chief* 79, (November): 28–31.
- Phillips, A. (2014). *Understanding The Link Between Violence to Animals and People: A Guidebook for Criminal Justice Professionals*. National District Attorneys Association.
- Pierpoint, H. & Maher, J. (2010). Animal Abuse. In F. Brookman, M. Maguire, H. Pierpoint, and T.H. Bennett. *Handbook on Crime*. Uffculme, Devon: Willan.
- Simmons, C. A., & Lehmann, P. (2007). Exploring the Link Between Pet Abuse and Controlling Behaviors in Violent Relationships, *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 22, No. 9, at 1211-1222.
- Vaughn, M.G., Fu, Q., DeLisi, M., Beaver, K. M., Perron, B. E., Terrell, K., & Howard, M. O. (2009). Correlates of Cruelty to Animals in the United States: Results from the National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions, *Journal of Psychiatric Research* 43, no. 15: 1213–1218.

### Otros recursos:

- American Society for the Prevention of Cruelty to Animals. (December 15, 2010). Press Release: ASPCA Announces Groundbreaking Research Study Underscoring Importance of Animal Cruelty Law Enforcement.
- American Veterinary Medical Association (AVMA). State Legislative and Regulatory Affairs Department. [avma.org](http://avma.org)
- Animal Legal Defense Fund. [aldf.org](http://aldf.org)
- The Animal Legal & Historical Center (Michigan State University College of Law). [animallaw.info](http://animallaw.info)
- Animal Welfare Institute (Safe Havens Mapping Project). [awionline.org](http://awionline.org)
- The Linkage Project. [Linkageproject.org](http://Linkageproject.org)
- National Coalition Against Domestic Violence. [ncadv.org](http://ncadv.org)
- National Link Coalition. [nationallinkcoalition.org](http://nationallinkcoalition.org)
- Stop Violence Against Women. [stopvaw.org](http://stopvaw.org)